Señor:
JOHN GEINER BAYONA SUAREZ
Cedula 1102353063

Referencia: Aceptación de Oferta Contrato MC 005- 2025

OBJETO- PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY – CASANARE, INCLUYENDO EL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), LOS MICRÓFONOS DE CURULES Y LA CONSOLA DE SONIDO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO."

ARIEL FERNANDO BEJARANO MARTÍNEZ, identificada con cedula de ciudadanía No 1.032.389.192, en calidad de Presidenta del Concejo Municipal de Monterrey Casanare, elegido en sesión plenaria el día 15 de noviembre de 2024, según acta No 087 y según funciones conferidas en la Constitución Política de Colombia, el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Numeral 5 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Articulo 274 de la Ley 1450 de 2011, Arts. 2.2.1.2.1.5.1; Artículo 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.1.5.4 Subsección 5, parte 2, Titulo 1 Capitulo 1, sección del Decreto 1082 de 2015, mediante el presente documento **ACEPTO,** la propuesta presentada por JOHN GEINER BAYONA SUAREZ cedula 1102353063, por un Valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS DOCE PESOS ($5.860.512).,** para la Convocatoria Publica adelantada dentro del proceso MC 005-2025 cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY – CASANARE, INCLUYENDO EL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), LOS MICRÓFONOS DE CURULES Y LA CONSOLA DE SONIDO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.".

A continuación, ponemos en conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta presentada a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio en lo señalado en los documentos y estudios previos, a la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato, la presente aceptación de oferta junto con los estudios previos, invitación a ofertar, y registro presupuestal, constituye la relación jurídica (contrato) entre las partes.

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY – CASANARE, INCLUYENDO EL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), LOS MICRÓFONOS DE CURULES Y LA CONSOLA DE SONIDO,

ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO."

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)

ITEM 1. Mantenimiento Técnico Especializado de Equipos XVR/DVR para Garantizar la Continuidad Operativa del Sistema de Videovigilancia

Las actividades a realizar en este ítem son las siguientes:

El mantenimiento preventivo y correctivo de unidades XVR/DVR se orienta a preservar la estabilidad, disponibilidad y seguridad integral del sistema CCTV, asegurando que los equipos operen bajo parámetros óptimos y dentro de las especificaciones del fabricante.

Este procedimiento comprende:

- Limpieza técnica interna y externa: Se ejecuta la remoción controlada de partículas de polvo mediante aire comprimido y herramientas antiestáticas, con el fin de evitar obstrucciones en los canales de ventilación, prevenir el sobrecalentamiento y prolongar la vida útil de los componentes electrónicos.

- Inspección físico-electrónica de interfaces: Se revisan detalladamente conectores BNC, RJ45, puertos de alimentación, patch cords, y terminales de entrada/salida para identificar aflojamientos, sulfatación, falsos contactos o degradación del aislamiento, garantizando enlaces estables y libres de interferencias.

- Verificación de integridad de datos y parámetros de operación: Se evalúa la continuidad de las grabaciones, el correcto funcionamiento de los discos duros, la disponibilidad de almacenamiento, así como la correcta sincronización de fecha y hora, la resolución configurada, los perfiles de grabación y la retención de video conforme a las políticas de seguridad.

- Actualización y gestión del firmware: Se determina la vigencia del firmware del XVR/DVR y, cuando aplica, se realiza la actualización siguiendo protocolos seguros para mitigar

vulnerabilidades, mejorar la estabilidad del sistema y asegurar la compatibilidad con nuevos dispositivos.

- Evaluación de la infraestructura de soporte: Se inspeccionan las condiciones de ventilación del rack o gabinete, se valida la estabilidad de la fuente de alimentación (incluyendo UPS o reguladores), y se revisa el desempeño de la red (latencia, estabilidad de enlace, direccionamiento y servicios asociados) para garantizar un acceso remoto confiable y sin interrupciones.

El servicio incluirá:

- Pruebas integrales del sistema CCTV: Ejecución de pruebas funcionales sobre el XVR/DVR, la cámara recientemente instalada y las cámaras existentes, verificando visualización en tiempo real, grabación continua y por eventos, reproducción, calidad de imagen, y correcta comunicación entre todos los componentes del sistema.

ITEM 2: Suministro reemplazo, Configuración y Validación Operativa de Disco Duro para Equipos DVR/XVR

Las actividades a realizar en este ítem son las siguientes:

La actividad contempla el suministro, instalación física y puesta en operación de un disco duro de vigilancia de alto desempeño, con capacidad superior a la actualmente instalada (capacidad mínima recomendada: 4 TB o superior), diseñado específicamente para cargas de trabajo 24/7 propias de sistemas CCTV.

El procedimiento técnico comprende:

- Selección del medio de almacenamiento especializado: Se suministra un disco duro con tecnología optimizada para videovigilancia (SATA Surveillance Grade), con alta tolerancia a operaciones continuas, gestión de vibraciones, bajo índice de fallas y soporte para múltiples flujos de escritura simultánea.

- Instalación física y aseguramiento mecánico: Montaje del disco en la bahía correspondiente, verificación de integridad de puertos SATA y alimentación, ajuste de tornillería, y revisión de condiciones de ventilación internas para garantizar una operación térmica adecuada.

- Configuración interna del XVR/DVR: Inicialización del disco desde el menú del equipo, creación y verificación de particiones, formateo bajo el sistema requerido por el fabricante, asignación de prioridades de grabación y habilitación de modos de escritura (continua, por evento, por detección de movimiento, etc.).

- Optimización de parámetros de grabación: Ajuste de resolución, bitrate, codecs compatibles (H.264/H.265), periodos de retención y políticas de sobreescritura para maximizar el historial de video disponible sin comprometer la calidad de imagen.

- Pruebas funcionales de grabación: Verificación del proceso de escritura, reproducción de clips de prueba, evaluación de estabilidad en escenarios de carga, y validación de que el sistema reconoce la capacidad total instalada.

- Registro y documentación técnica: Actualización de la ficha técnica y del inventario del sistema CCTV, dejando constancia del modelo, número de serie, fecha de instalación y parámetros configurados.

ITEM 3: Suministro y reemplazo Integral de Cámara de Videovigilancia Tipo Domo/Torreta con Adecuación de Alimentación y Transmisión de Señal

Las actividades a realizar en este ítem son las siguientes:

La actividad contempla el suministro, instalación física, integración y puesta en operación de una cámara de seguridad tipo Domo/Torreta con especificaciones técnicas plenamente compatibles con el sistema DVR/XVR existente, garantizando continuidad operativa, calidad de imagen y estabilidad en la transmisión.

El proceso técnico incluye:

- Selección de cámara de reemplazo con compatibilidad garantizada: Se suministra un dispositivo con tecnología acorde al estándar del sistema (CVBS, TVI, CVI, AHD o híbrido), resolución igual o superior a la cámara original, lente y sensibilidad adecuados para el entorno, y carcasa diseñada para operación continua bajo las condiciones del sitio.

- Instalación física y aseguramiento estructural: Montaje de la cámara en su punto de fijación, verificación de integridad del soporte, gestión correcta del cableado, protección contra tensión mecánica y comprobación de distancias de visión en función del campo de aplicación.

- Ajuste óptico y calibración: Configuración precisa de ángulo de visión, campo focal, balance de blancos, niveles de exposición y enfoque, garantizando una imagen estable, nítida y adecuada para la supervisión del área.

- Adecuación de alimentación eléctrica:

- Suministro e instalación de fuente de 12 VDC regulada, dimensionada para la carga de la cámara.
- Verificación de polaridad, voltaje estable y ausencia de fluctuaciones que puedan afectar la vida útil del sensor o la electrónica.

- Integración de transmisión mediante Video Balun:
 - Instalación de video balun pasivo/activo (según corresponda), asegurando continuidad del par trenzado, correcta terminación y ausencia de interferencias.
 - Revisión del nivel de señal, impedancia y estabilidad del video en tiempo real.
- Configuración y pruebas operativas:
 - Ajuste de parámetros desde el DVR/XVR (modo de video, resolución, protocolo).
 - Verificación de visualización, grabación, reproducción y estabilidad del enlace.
 - Pruebas nocturnas básicas si la cámara cuenta con IR o tecnologías de visión avanzada.
- Documentación técnica: Actualización de la ficha técnica del sistema CCTV indicando marca, modelo, número de serie, configuración aplicada y fecha de instalación.

MANTENIMIENTO, CONSOLA, CABLEADO ESTRUCTURADO, SONIDO EN GENERAL.

ITEM 4: Mantenimiento Preventivo Especializado del Sistema de Sonido del Concejo Municipal e Integración de Nuevos Micrófonos

La actividad comprende la intervención técnica integral del sistema de audio institucional compuesto por 8 micrófonos de condensador, 4 parlantes de refuerzo sonoro, una consola de mezcla y el cableado estructurado asociado. El propósito es asegurar la continuidad operativa, la claridad en la captación de voz y la reproducción fiel del audio durante las sesiones oficiales.

El alcance incluye:

1. Inspección y mantenimiento técnico de micrófonos de condensador

- Limpieza profesional de rejillas, cápsulas y cuerpos utilizando herramientas antiestáticas y productos no corrosivos.

- Verificación del patrón polar, sensibilidad, nivel de ruido y uniformidad en la captación.

- Evaluación del estado de conectores (XLR) y revisión de integridad del phantom power suministrado por la consola.

2. Verificación, calibración y ajuste de la consola de audio

- Evaluación de los canales de entrada: ganancia, ecualización, filtros de paso alto y ruteo de señales.

- Comprobación del funcionamiento de buses, preamplificadores, salidas auxiliares y master.

- Ajuste de niveles para garantizar mezcla estable, libre de retroalimentación (feedback) y sin distorsiones.

- Limpieza técnica de potenciómetros, faders y puertos, asegurando respuesta uniforme y sin ruidos parásitos.

3. Revisión operativa de los parlantes

- Inspección del estado de drivers, tweeters y conexiones internas.

- Medición de impedancia, respuesta y potencia para confirmar que trabajan dentro de parámetros seguros.

- Verificación de su ubicación, orientación y cobertura, asegurando una distribución uniforme del sonido dentro del recinto.

4. Evaluación integral del cableado de audio

- Pruebas de continuidad en líneas XLR, TRS o speakon según corresponda.

- Identificación de falsos contactos, inversión de polaridad, pérdidas de señal o deterioro del blindaje.

- Sustitución o corrección de tramos comprometidos que afecten la calidad o estabilidad de la señal.

- Instalación física y conexión eléctrica y de señal.
- Pruebas funcionales de cada micrófono, ajuste de ganancia, ecualización inicial y ruteo en la consola.
- Alineación de niveles para asegurar uniformidad entre micrófonos existentes y los nuevos.
- Validación final en prueba real de sala.

ITEM 5: Suministro y remplazo Correctivo de 4 Micrófonos de Conferencia y Aseguramiento de su Integración con el Sistema de Sonido Existente

La actividad comprende el suministro de los micrófonos según ficha técnica y la sustitución técnica de los cuatro micrófonos de conferencia tipo cuello de cisne, actualmente fuera de funcionamiento, garantizando su plena compatibilidad eléctrica, acústica y operativa con la infraestructura de audio instalada en el recinto.

El alcance del mantenimiento correctivo incluye:

1. Retiro controlado y diagnóstico final de los micrófonos averiados

- Desconexión segura de los dispositivos defectuosos.
- Verificación de líneas de señal y energía para descartar fallas asociadas al sistema.
- Registro del estado final de los equipos retirados para control técnico.

2. Suministro e instalación de micrófonos de reemplazo con especificaciones profesionales

Se integrarán micrófonos estéreo tipo cuello de cisne, con características diseñadas para entornos de conferencia:

- Tipo: Micrófono de cuello de cisne con cable, tecnología capacitiva (condensador).
- Patrón polar: Cardioide, optimizado para rechazar ruido ambiental y evitar retroalimentación acústica.
- Sensibilidad: 38 dB, adecuada para captación clara a distancias variables.

- Respuesta en frecuencia: 40 Hz – 16 kHz, rango óptimo para voz hablada, garantizando inteligibilidad.

- Impedancia de salida: 200 Ω, compatible con la mayoría de consolas de audio profesionales y preamplificadores.

- Distancia de captación: 20–60 cm, ideal para mesas de debate y espacios de sesión.

- Alimentación: Operación mediante 2 baterías AA (no incluidas), con verificación de consumo y autonomía.

3. Integración con la consola y el sistema de amplificación

- Conexión al sistema asegurando correcta polaridad y blindaje de señal para evitar ruidos parásitos.

- Calibración de ganancia, ecualización y filtros de paso alto para optimizar la claridad vocal y minimizar el ruido de manipulación.

- Pruebas de compatibilidad con los canales existentes y ajustes de nivel para uniformidad entre todos los puestos de trabajo.

4. Validación operativa completa

- Pruebas en condiciones reales de sala para evaluar coherencia sonora, rechazo de retroalimentación, y cobertura del recinto.

- Revisión de la estabilidad del sistema durante uso prolongado.

- Documentación de parámetros configurados y entrega técnica del sistema funcional.

ITEM 6: Suministro e Instalación de Extensiones USB 2.0 Activas de 10 Metros para Integración del Sistema de Transmisión y Audio del Recinto

La actividad contempla la provisión, instalación física y puesta en operación de tres (3) cables de extensión USB 2.0 activos de 10 metros, diseñados para garantizar la transmisión estable y libre de degradación entre el computador de transmisiones y la consola de sonido del Concejo.

1. Características técnicas del cable a suministrar

- Extensión USB 2.0 activa, con chipset de amplificación incorporado para compensar la atenuación propia de distancias largas.

- Longitud certificada de 10 metros, garantizando cumplimiento de normas USB para integridad de datos.

- Blindaje múltiple (malla + foil) para reducir interferencias electromagnéticas (EMI) y radiofrecuencia (RFI).

- Conectores USB tipo A macho–hembra con contactos reforzados para uso institucional continuo.

2. Instalación profesional en canaleta de piso

- Tendido del cableado mediante canaleta protectora de piso, asegurando orden, protección mecánica y cumplimiento de normas de seguridad del recinto.

- Gestión del cableado evitando curvaturas críticas, puntos de tensión y posibles interferencias con otros conductores.

- Fijación y señalización según estándares de cableado audiovisual.

3. Integración funcional con el sistema de transmisión

- Conexión entre el computador de transmisiones y la consola de sonido como enlace principal para la captura y envío del audio hacia la plataforma de streaming utilizada por el Concejo.

- Verificación de compatibilidad y reconocimiento del dispositivo USB por el sistema operativo.

- Pruebas de estabilidad del flujo de audio para evitar pérdida de paquetes, fallas de reconocimiento o latencia excesiva.

4. Garantía de calidad de señal y operatividad durante eventos

- Aseguramiento de una transmisión continua y limpia de la señal de audio proveniente de los micrófonos, sin interrupciones ni distorsiones.

- Optimización del enlace para que la consola pueda amplificar adecuadamente el audio en sala, especialmente en actividades protocolarias como la interpretación de himnos.

- Validación técnica mediante pruebas en vivo de captura, monitoreo y reproducción.

Conforme a las siguiente detalle:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)							
ITEM	**PRODUCTO**	**MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**TOTAL**
1	Mantenimiento Técnico Especializado de Equipos XVR/DVR para Garantizar la Continuidad Operativa del Sistema de Videovigilancia (ver actividades)	UNIDAD	1	$550.000	$550.000	$104.500	$654.500
2	Suministro reemplazo, Configuración y Validación Operativa de Disco Duro para Equipos DVR/XVR (ver actividades y ficha tecnica)	unidad	1	$731.900	$731.900	$139.061	$870.961
3	Suministro y reemplazo Integral de Cámara de Videovigilancia Tipo Domo/Torreta con Adecuación de Alimentación y Transmisión de Señal (ver actividad 3 y ficha tecnica)	unidad	1	$436.500	$436.500	$82.935	$519.435
MANTENIMIENTO, CONSOLA, CABLEADO ESTRUCTURADO, SONIDO EN GENERAL.							
4	Mantenimiento Preventivo Especializado del Sistema de Sonido del Concejo Municipal e Integración de Nuevos Micrófonos	unidad	1	$1.443.800	$1.443.800	$274.322	$1.718.122
5	Suministro y remplazo Correctivo de 4 Micrófonos de Conferencia y Aseguramiento de su Integración con el Sistema de Sonido Existente	unidad	4	$298.000	$ 1.192.000	$226.480	$1.418.480
6	Suministro e Instalación de Extensiones USB 2.0 Activas de 10 Metros para Integración del Sistema de Transmisión y Audio del Recinto	UNIDAD	3	$190.200	$570.600	$ 108.414	$ 679.014
						TOTAL	$5.860.512

OBLIGACIONES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

1. Realizar el mantenimiento a cada uno de los equipos requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas.

2. Realizar el mantenimiento antes del vencimiento del plazo del contrato.

3. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.

4. Mantener el valor de los precios unitarios señalados en la propuesta económica aceptada por parte del Concejo Municipal de Monterrey, durante el plazo de ejecución del contrato.

5. Asumir la totalidad de los costos de transporte, laborales, operativos y demás gastos ocasionados con el mantenimiento de los equipos, los cuales se entienden incluidos en el valor del contrato. Por ningún motivo se consideraran costos adicionales.

6. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, donde deberá allegar los correspondientes pagos donde acredite el cumplimiento frente al mismo, así como la afiliación.

7. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, quien velara por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.

8. Suscribir las diferentes actas que surjan dentro de la ejecución del contrato.

9. Entregar un informe del mantenimiento realizado.

10. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

1. Cancelar oportunamente el servicio prestado por el contratista, previa presentación de la documentación requerida.
2. Prestar toda la colaboración al contratista para que el objeto de contrato se desarrolle de conformidad a los términos del presente documento.
3. Suscribir las diferentes actas que se susciten en desarrollo del contrato (Inicio, parciales, terminación, entrega, liquidación, demás)
4. Velar por la correcta ejecución del contrato a través del supervisor quien será el conducto regular entre el contratista y la corporación.
5. Expedir el certificado de cumplimiento a través del supervisor del contrato, donde conste el recibo a satisfacción, previa presentación por parte del contratista de la factura y los demás requisitos para el pago.

Plazo: será de **tres (3) días Calendario**, contados a partir de la suscripción de acta de inicio.

Valor: El total del contrato es por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS DOCE PESOS ($ 5.860.512)**

Forma de pago: El valor pactado con el contrato que resulte del presente proceso se cancelara de la siguiente forma:

El Concejo Municipal de Monterrey, cancelara el valor del contrato, mediante un pago único equivalente al 100% del valor del contrato, previa liquidación del contrato, para lo cual deberá presentar facturas o documento equivalente, acta de recibo, acta de terminación certificación de cumplimiento por parte del supervisor, acreditación por parte del Contratista de los pagos en materia de seguridad social y Acta de liquidación firmada por las partes.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el Concejo Municipal emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CDP No	FECHA	RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE DE LA FUENTE	VALOR A DISPONER
000039	15/12/2025	2.1.1.02.02.008	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos	LID1 Ingresos corrientes Libre destinación	5.862.281

Supervisión: Una vez legalizado el contrato el Concejo ejercerá la supervisión por intermedio del Presidente de la Corporación, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, así como el servicio prestado e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto

Garantías: las garantías que debe constituir el contratista en favor de la Entidad, previo análisis de riesgo son las siguientes:

COBERTURA EXIGLIBLE	SI	NO	CUANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad	X		Diez (10%) por ciento del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.

PRINCIPIOS DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN: Este contrato se sujeta a los principios de modificación e interpretación que se establece en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80/93.

CADUCIDAD: El Concejo Municipal, de conformidad y con los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATANTE, por medio de acto Administrativo debidamente motivado, podrá dar por terminado y ordenará la liquidación del presente contrato de compraventa por alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las Obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución de contrato de compraventa y evidencie que puede conducir a su paralización.

Ejecutoriado el acto administrativo por el cual se declara la caducidad, se harán efectivas las sanciones a que hubiere lugar y se procederá a los pagos de los saldos a favor de EL CONTRATISTA, si los hubiere y se realizarán las compensaciones del caso.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Atendiendo a la cuantía del contrato, EL CONTRATANTE fijará al CONTRATISTA proporcionalmente la suma equivalente al 10% del valor del contrato de suministro como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, cuando dejare de cumplir parcial o totalmente las obligaciones que contrae dentro del mismo, para cuyo cobro prestará mérito ejecutivo el presente contrato, acompañado de cualquier medio idóneo de prueba Del incumplimiento del contratista, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de Multas y declaratoria de caducidad del contrato. Dicho valor se imputará a los perjuicios que sufra EL CONTRATANTE por el incumplimiento del CONTRATISTA. El valor de las multas y de la Cláusula penal pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA si lo hubiere o de las garantías constituidas. De no ser posible, se cobrará acudiendo a la jurisdicción competente. El CONTRATISTA renuncia a cualquier requerimiento judicial o privado, para hacer efectivas las obligaciones garantizadas. No obstante, el CONTRATANTE podrá solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria, de acuerdo con la facultad que otorgan sobre el particular los artículos 1594 y 1600 del Código Civil.

CESIONES Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA, no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato, sin el consentimiento previo y expreso del Concejo Municipal, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. EL CONTRATISTA, no podrá subcontratar la ejecución del presente contrato sin la aprobación previa y escrita del Concejo Municipal, en el texto de los subcontratos, cuando hubiere lugar a ellos, se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos del presente contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA, el Concejo Municipal podrá dar por terminado el subcontrato, en cualquier tiempo, exigiendo al CONTRATISTA, el cumplimiento inmediato y directo de las obligaciones.

PERFECCIONAMIENTO: Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, Para su ejecución requiere la aprobación de garantías, suscripción del Acta de Inicio, previa expedición del Registro Presupuestal.

La presente se publica en el SECOP, entendiéndose que el oferente ha aceptado, conoce los términos y tiempos de la relación jurídica, en adelante su obligación se circunscribe al cumplimiento del objeto contratado.

Cualquier inquietud, favor comunicarla a la Carrera 9 No. 15-66 Centro de Monterrey, al e-mail concejo@monterre-casanare.gov.co o al teléfono 6249394

En constancia del presente acto se firma en Monterrey Casanare, a los 24 días del mes de diciembre de 2025.

ARIEL FERNANDO BEJARANO MARTINEZ
Presidente Concejo Municipal

Vo Bo: Zulma Contreras Vargas
Asesora Jurídica Externa